GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 86**
CORDOBA, (R.A.) **LUNES 11 DE MAYO DE 2009**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juz. Fed. N° 3, de Cba. Sec. Fiscal "Fisco Nacional AFIP (DGI) c/ Martínez Luque Ruy Maximiliano s/ Ejec. Fiscal (Expte. 823-A-2007)", la Martillera Gloria Mariel Vega MP. 01-1687, rematará el día 13 de Mayo de 2009, a las 10,00 hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 8° Piso de la Secretaría Fiscal, el siguiente bien: Pick-Up Ford Ranger XLT C/C 4x2 D, modelo 1999, dominio DAT-051. Fdo.: Dr. Mario A. Acuña, Agente Fiscal. Cond.: 100% dinero de contado (pesos) al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego - Sec. Inf. Mart. Mariel Vega Tel. 156-178728.

N° 9301 - $ 21.-

O. Juz. Fed. N° 3 de Cba. Sec. Fiscal "Fisco Nacional AFIP (DGI) c/ Corvalán Mario Angel s/ Ejec. Fiscal (Expte. 417-A-2006)", la Martillera Gloria Mariel Vega MP. 01-1687, rematará el 14 de Mayo de 2009, a las 10,00 hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 8° Piso de la Secretaría Fiscal, el siguiente bien: Chevrolet Blazer DLX, Turbo diesel, 4x2, modelo 1998, dominio CIQ-836. Fdo.: Dr. Mario A. Acuña, Agente Fiscal. Cond. 100% dinero de contado (pesos) al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego - Sec. Inf. Mart. Mariel Vega Tel. 156178728.

N° 9300 - $ 21.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C.C. y Flia. Río Segundo, Secretaria Dr. Gutiérrez en autos "Municipalidad de Laguna Larda c/ Juana Guillermo Colazo y Otros - Ejecutivo Fiscal", M. Judicial Silvia Peralta Pavón MP. 01-682, dom. Mendoza 966 - Río II rematará el 29/5/2009 11,30 hs. o día hábil subsiguiente, en sede del Juzgado Río II, sito Mendoza 976 Planta Alta, un lote de terreno baldío, designado como lote 8 de la Mz. 29 del pueblo de Laguna Larga, Dpto. Río Segundo de esta pcia. de Córdoba, mide 18,50 ms. fte. por 56 ms. de fdo., sup. 1036 ms2, dominio al Folio 8469 año 1979. Condiciones: din. cont. mejor postor, base $ 1.326.- post. Mín. $ 200.- acto abona 20% más com. Ley mart. 5%, saldo a la aprob., actor eximido, compra en comisión identificar comitente que se ratificará en 3 días. Notifíquese a los demandados Sres. Juana Guillermo, Pedro Cirilo, Epifania y Alfredo Pascual Colazo. Informes. Tel. 03573-15694653 y en la Muni. Laguna Larga, Oficina, 22 de Abril de 2009. Marcelo A. Gutiérrez - Sec.

N° 9143 - $ 33.-

LABOULAYE - Orden Juz. Civil y Com. de Laboulaye, Sec. Unica, en autos "Lanza Hiram Raúl - Quiebra, el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. N° 01/862 rematará el día 12 de Mayo del cte. A las 11,00 hs. en la Sede del Juzgado, sito Av. Independencia N° 55 - Labuolaye. Cuatrocientas cuotas sociales correspondiente al fallido de la firma Talar S.R.L. con domicilio en esta ciudad de Laboulaye sin base, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el total de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero, y más el 2% Art. 24 Ley 9505. Postura mínima $ 100.- Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Se hace saber a los compradores que las cuotas sociales subastadas no le serán adjudicadas si dentro del término de diez días de realizada la subasta, la sociedad a la que dichas cuotas corresponden, presenta un adquirente o ella o los socios ejercitan la opción de compra por el mismo precio ofrecido por el comprador, y procedan a depositar su importe. Informes dirigirse al Martillero Sarmiento 183 de 9 a 12 y 16 a 19 hs. Tel. 03385-420728. Laboulaye. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Jorge D. Torres - Secretario. Of. 06/5/2009.

2 días - 9332 - 12/5/2009 - $ 84.-

O/Juez de 1ra. Inst. y 41ª Nom, Civil y Comercial de Córdoba, autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO VELEZ SARSFIELD C/. NOVILLO SARAVIA MARIA LIDIA Y OTROS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES (Expte. 1294355-36), Mart. José N. Carrizo, M.P. 01-265, c/dom. Pje. Fotherigam Nº 620, rematará 15 de Mayo de 2.009, a las 11,oohs., o el día inmediato posterior si aquél resultare inhábil, en la Sala de Remates del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, sita en Arturo M. Bas 262, sig. Bien: Insc. Leg. Esp. N° 396, Fº 338 Tº 2 Año 1.986, a Nombre de María Esther NOVILLO SARAVIA, L.C. N° 7.022.119 y María Lidia NOVILLO SARAVIA, L.C. N° 7.022.121: Dpto. en P.H. ubic. Edif..Vélez Sársfield, Dpto. Capital, en Av. Vélez Sársfield 250/252/254 y 256, entre calles Caseros y D. Quirós, que en el plano aprobado por la D.Gral.Catastro de la Provincia Expte. Letra V.N. 225 año 1960, se desig. con el N° 14 del 6° Piso con entrada por Avda. Sársfield 256, compuesto de: hall, living room, comedor, 3 dormitorios, antecámara, baño, cocina-office y pieza y baño de servicio, en 6° piso, con superficie de 137,18ms2 garage en planta baja (posición 39), con superficie de 10,91ms2 y de un depósito en subsuelo (posición 16) con superficie de 4,31ms2, todo lo que hace una superficie total exclusiva de 152,40ms.2.- Catastro de la Provincia lo designa como P.H. 16 y le corresponde una proporción con relación al conjunto del 3,37%.- Inscripción Catastral Provincial: C: 04; S: 04; M: 028; P: 034; PH: 16.- Municipal D: 04; Z: 04; M: 028; PH 16.- Un derecho y acción equivalente al 3,37% sobre el valor del local designado con el N° 2, sub-1, situado en el mismo edificio y con igual entrada que el anterior, ubicado en planta baja y compuesto de office, baño y 3 W.C en planta con superficie de 22,93ms2., y 2 habitaciones depósito en subsuelo, con superficie de 40,99ms2 lo que hace una superficie total exclusiva de 63,92ms2, Catastro de la Provincia lo designa como P.H.3 y le corresponde una proporción con relación al valor total del 1,42%.- Un derecho y acción equivalente al 3,37% del valor total del local designado con el N° 2 sub-2, ubicado en planta baja del mencionado edificio y con entrada igual a los anteriores, compuesto de un salón en planta con superficie exclusiva de 63,89ms2, al que Catastro de la Provincia designa como P.H. 4 y le corresponde un valor con relación al conjunto del 1,41%.- CONDICIONES: BASE: $ 72.506, comprador abona acto remate 20% del importe de su compra en dinero de contado, al mejor postor, c/más comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor.- Para el caso que se excediere aquél plazo, devengará un intereses del uno por ciento (1%) mensual, más la tasa pasiva que publica el B.C.R.A., hasta la fecha de efectivo pago.- Asimismo, hágase saber al comprador en subasta que será a su cargo el 2%, sobre el valor de compra, en concepto de Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, conforme lo establece la ley 9.505 art. 24.- Postura Mínima: $ 1.000.- El adquirente en subasta está obligado constituir domicilio legal atento lo dispuesto en el Art. 283 C. de P.C., 2do. párrafo.- Para el caso de compra en comisión, deberá el adquirente expresar en acto remate, nombre y domicilio del comitente, quien está obligado a ratificarse de la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla en nombre del comisionista.- MEJORAS: Dpto. ubic. Avda. Vélez Sársfield Nº 256 - 6to. Piso "B", que tiene amplio living-comedor, forma irregular, c/puerta ventana y balcón, tres dormitorios, pasillo de distribución y baño totalmente instalado.- Cocina, con muebles sobre y bajo mesada.- Pieza y baño de servicio.- Integra también el inmueble una cochera, que se designa 6 "B" y en el subsuelo se ubica una baulera.- Le corresponden también derechos y acciones sobre los P.H.3 y P.H. 4, con todos los consorcistas, consistente en cocina, baño, y dos habitaciones en subsuelo, y un salón de usos múltiples, con salida a las cocheras.- El Dpto. está ocupado por Sr. Juan Manuel Novillo, D.N.I. Nº 10.172.734 y su grupo familiar, manifestó ocupar el inmueble en carácter de heredero de los titulares registrales.- El inmueble se encuentra en pleno centro de la Ciudad con todos los servicios y ascensor.- Por el presente se notifica de la subasta a los herederos de María Esther NOVILLO SARAVIA, L.C. N° 7.022.119 y María Lidia NOVILLO SARAVIA, L.C. N° 7.022.121.- INFORMES: Te: 4-238542 - Cel: 156-84-96-28.- Fdo: Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.-

5 días - 9482 - 15/5/2009 - $ 735.-

O. Juez 4° Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Crivello Daniel Oscar y Otro s/ Ejecución Hipotecario (Exp. N° 810373/36)", el Mart. Iván Depetris Mat. 01-584 c/ dom. En Caseros 345, 5° "B", rematará el 15/5/2009, a las 10,30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 262) inmueble inscripto a la matrícula Nro. 466.404 (11), sito en calle Rodríguez Peña N° 3023, entre N° 3025 y N° 3021, fte al N° 3098, entre Anacreonte y Góngora, desig. Lote 24, de la Manz. "B" - Sup. de 340 ms. cdos. Nom. Catastral: 03-03-017-014, a nombre de Daniel Oscar Crivello y Lencinas Fernando Guillermo. Mejoras: 3 dormitorios, cocina-comedor, living, pasillo de distrib.., baño, garage, jardín sobre la calle, patio de tierra al fondo, pinturas y revoques en general en buen estado, cuenta con servicios de agua, luz, gas natural sobre calle asfaltada, alumbrado público, sin cloacas. Ocupado: por el demandado Daniel Oscar Crivello, esposa e hijos. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones de Venta: Base de $ 71.651, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión al martillero 3%, saldo c/ aprobación, si esta se produjera pasados treinta días corridos del remate podrá consignar saldo de precio, sino lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva B.C.R.A. más 1% nom. mensual). Comp. deberá abonar 2% del precio por Imp. Viol. Fam. Ley 9505, postura mínima $ 500.- No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "C" C.C.). Corradini de Cervera - Secretaria.

5 días - 9507 - 15/5/2009 - $ 285.-

Por cta. y orden del Banco Macro S.A. los Mart. Carlos Ferreyra MP. 1-214 y Roberto Castiñeira MP. 1-269 comunican por 3 días que subastarán el 22/5/2009 a partir de las 16,30 hs. en Cassafousth N° 1750 conforme Art. 39 Ley 22172 y Art. 585 del C.C. c/ la base de sus respectivos créditos prendarios o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o ch. certificado y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. 10% y Ley 9505 en el acto de subasta y el saldo en las próximas 48 hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de pesos cien ($ 100). Siendo los gastos de tramitación y transferencia, deudas por patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere) levantamiento de cautelares, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador, los vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta, los días 20 y 21/5/2009 de 17 a 18 hs. Puesta en marcha 21/5/

2009. Vehículos: Fiat Fiorino FIRE MPI 8V Dominio FXU-227 (Banco Macro S.A. c/ Bustos Walter Marcelo y Otro - Sec. Prendario (4° CyC) - Kia K2700 dominio HPF-353 (Bco Macro S.A. c/ S.M.I. Soc. de Respo. Limitada - Sec. Prendario (24°CyC) - Fiat Uno SL 1.4 SDD-839 (Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Vaca Rubén Adolfo y Otro - Sec. Prendario (31°C. y C.). Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador - Informes: Mart. Corro 340 3er. Piso Tel. 4218716 - 4244150 - www.ferreyra-castineira.com.ar. - concurrir sin excepción con Doc. De Identidad - La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.

N° 9510 - $ 48.-

UCACHA - Orden Juez C. C. 1ra. y 1ra. Nom. de La Carlota, Secret. N° 2 - María de Francisetti, en autos: "Hid, Julián Fabricio c/ Jorge Alberto Bainotti - Ejecución de Sentencia", el Mart. Víctor Luis Stamponi, MP. 01-971, rematará el 14 de Mayo de 2009 a las 11 horas en sede Juzg. de Paz de Ucacha, en caso de imposibilidad o fuerza mayor el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Derechos y Acciones correspondientes al demandado, inmueble, con todo lo Edif.. clavado y plantado ubicado sobre calle Leandro N. Alem y Mariano Moreno de la loc. de Ucacha, desig. Como lotes "A-1", "A2" "A3" en la subd. del lote "A" de la subd. de los lotes Uno y Dos de la Manz. N° 36 del plano del pueblo de Ucacha, Ped. Chucul, Dpto. Juárez Celman, inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble Pcia. de Cba. Orden N° 1491 - F° 2194 - T° 9 de 1985, y Lote "A-1" 95 ms.2 72 dms2, Lote "A2" 20, ms.2 93 dms2, 50cms2 y Lote "A-3" 44 ms2, 42 dms2. Base solar "A-1" $ 4.995.-; "A-2" $ 677.- "A-3" $ 1.991.- Los inmub. Reg. Deudas en D.G.R. y mun. de Ucacha. El o los compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley del martillero (3%) de conforme a lo normado por el Art. 580 inciso 2° del C.P.C. y C. resto al aprobarse la subasta. Comprador deberá abonar alícuota 2% Ley 9505. en caso de compra en comisión, el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nomb. y domicilio del comitente. Dentro de los 5 días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio. Pasado ese plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Para mayor informe, consultar al martillero T.E. 0353-4920458 / 0353-154067108. Fdo.: Dr. María de los A. Díaz de Francisetti. La Carlota, 23/4/2009.

4 días - 8299 - 14/5/2009 - $ 276.-

VILLA DOLORES - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, en autos "Marchiori Romina Laura c/ Lucrecia Silvina Rodríguez - Ejecución Prendaria", el Martillero Gustavo Enrique Andreu MP. 01-1631, con domicilio constituido en Illia 806 de la ciudad de Villa Dolores, rematará el día 14 de Mayo del corriente año, a las 11,30 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en la sala de remate ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia, sito en calle Sarmiento N° 351, Villa Dolores, Córdoba. Un automotor marca Volkswagen modelo Fox 1.6 año 2007, dominio GCZ-797, con la base del crédito que se ejecuta o sin base en caso de no existir oferentes por la misma, no admitiéndose posturas con incremento sobre la anterior inferior al uno por ciento (1%) de aquella y al mejor postor, debiendo abonarse en el acto de la compra el veinte por ciento de su importe con más la comisión de ley al martillero y el saldo al momento de aprobarse la subasta. Asimismo deberá abonar el adquiriente el aporte del (2%) sobre el precio de la subasta al aprobarse la misma bajo apercibimiento de ley (Art. 24, 26 y c.c. de la Ley 9505 "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar"). En caso de existir compra en comisión, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 586 C.P.C.C., bajo apercibimiento. La exhibición del bien se hará en calle Felipe Erdman N° 238 de 8,30 hs a 12,00 hs. Oficina, 16 de Abril de 2009. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti - Secretaria.

Nº 8776 - $ 67.-

CITACIONES

La Jueza Graciela del Carmen Filiberto a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Oyarzabal Guillermo C. y Colazo Omar Humberto - Ejecución Fiscal (Expte. 549-F-2003), cita y emplaza al demandado Colazo Omar Humberto (MI. 21.013.129) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del Art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de Ley citada - Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberto (Jueza) ante mí, Dra. Anabel Valdez Mercado - Pro-Secretaria. Río Cuarto, 11 de Febrero de 2009.-

5 días - 5872 - 15/5/2009 - $ 43.-

SENTENCIAS

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Bossio, Florencia c/Sucesores de José Alberto Bailone - Filiación" (Expte. Letra "B" N° 122/114, iniciado el 30 de junio de 1997), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos veintiocho. Villa María, dos de diciembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Hacer lugar a la demanda interpuesta por Marisa Rosana Bossio, en nombre y representación de su hija menor, y, en consecuencia, declarar que Florencia, nacida el 23 de enero de 1997, es hija de José Alberto Bailone. II. Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para que tome razón de la presente resolución. III. Distribuir las costas por el orden causado. Protocolícese, dése copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez.

N° 7958 - $ 42.-

COSQUÍN - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cosquín, Nro. 1 Secret. a cargo de la Dra. Nora Palladino en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Emiliano Ezequiel Guerra - Abreviado", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Tres (3). Cosquín, 9 de Febrero de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en contra del Sr. Emiliano Ezequiel Guerra D.N.I. 31.322.252 y, en consecuencia, condenar a éste último a abonar a la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de Pesos Dos mil novecientos cinco con veintisiete centavos ($ 2905,27.-), con más sus intereses establecidos en el Considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta, en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos ($ 931,50 = 15 jus) y con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis ($ 186 = 3 jus) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

3 días - 8053 - 13/5/2009- $ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores CLEMENTINA CATALINA ALBRECHT en autos caratulados: "Albrecht Clementina Catalina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1601723/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Marzo de 2009. Fdo.: Gladys Quevedo de Harris, Sec.

5 días - 7149 - 11/5/2009 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Raquel Villagra de Vidal, secretaria de la Dra. Elvira Delia García de Soler, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIAZ CABEZUELO, ASCENCIÓN, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, en autos "Díaz Cabezuelo, Ascención - Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 1545038/36) Córdoba, 17 de diciembre de 2008.

5 días - 2875 - 11/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos "Procopio, Benito Salvador Umberto - Declaratoria de Herederos", Expte. 1.430.826/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Benito Salvador Umberto Procopio, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Villagrán, Sec.-

5 días - 7954 - 11/5/2009 - $ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 40°. Nominación de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaría Alejandra Ines Carroll de Monguillot en autos "AGUERO, Higinio A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expediente Nº 1649474/36 - Cuerpo 1; "Córdoba, 23 de febrero de 2009. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Alberto Julio Mayda - Juez y Alejandra Inés Carroll de Monguillot - Secretaria".

10 días - 4403 - s/c.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón en autos: "Pereyra Lucio Florentino - Usucapión (Expte. Letra "P" Nº 54) ha resuelto: "Río Tercero, 25 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado respecto los colindantes. Proveyendo acabadamente a fs. 98/100 y 102, Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ana Ferreyra para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante de conformidad a lo establecido por el art. 783 del CPC, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Pampayasta a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Pampayasta, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de PC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese. Los inmuebles a usucapir se encuentran ubicados en zona rural a unos ocho kilómetros al sud este del pueblo de Pampayasta Sur por el camino a Villa Nueva y a unos cuatro kilómetros seiscientos metros al sud del camino antes nombrado, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, de la Provincia de Córdoba y se identifican de la siguiente manera: Inmueble número uno: comprende una superficie total de 7 hectáreas 1834 m2. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" hacia el sur y con una distancia de 683,73 metros se llega el vértice "B" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 90º 34' 24" y una distancia de 97,79 metros se llega al vértice "C" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 89º 18' 43" y una distancia de 796,65 metros se llega al vértice "D" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 40º 47' 13" y una distancia de 147,59 se llega al vértice "A" cerrando la figura y designada catastralmente dicha parcela como H 302 P 3778, afectando al número de cuenta 3304-1913162/8 y linda Al Norte, con Ferreyra Ana, el Este con Buena Ventura SCA, con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, al Oeste con Eulogia Guevara y al Sur con más inmueble posesión de Lucio Florentino Pereyra. Inmueble dos: comprende una superficie total de 25 hectáreas 8189 m2 con las siguientes medidas: partiendo del vértice "E" hacia el Sur con una distancia de 1.210,53 mts. se llega al vértice "F" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 91º 51' 12" y una distancia de 212,92 mts. se llega al vértice "G" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 88º 08' 48" y una distancia de 1.215,91 mts. se llega al vértice "H" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 90º 24' 31" y una distancia de 212,82 mts. se llega al vértice "E" cerrando la figura y designada catastralmente como parcela H 302 P 3578, empadronada a nombre de Ana Ferreyra sin constar dominio y afectando parte del número de cuenta 3304-0192863/4 de una parcela de mayor superficie (de 71 has. 073m2 de superficie) y linda: al norte con Eulogio Guevara y con más inmuebles posesión de Lucio Florentino Pereyra, al Este con inmueble ocupado por Tomás Pereyra, al Sur con Buena Ventura SCA con domicilio en 9 de Julio 416 de Villa María y al Oeste, en un tramo con parcela de Juan Pastor Díaz con domicilio en Pampayasta Sud, en otro tramo con Jorge Antonio Veglia en otro con Pereyra Porfirio A con

domicilio en 12 de octubre 555 de Río Tercero. Inmueble número tres: en forma irregular con una superficie total de 37 has. 5130 mts. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "I" hacia el Este, con una distancia de 86,27 mts. se llega al vértice "J" desde el cual, con rumbo al sur, con un ángulo de 85º 47' 20" y una distancia de 202,44 mts. se llega al vértice "K" desde el cual, con rumbo al Este y con un ángulo de 269º 31' 51" y una distancia de 190,03 mts. se llega al vértice "L" desde el cual, con rumbo al Sur, con un ángulo de 90º 15' 54" y una distancia de 1.301,09 se llega al vértice "M" desde el cual con rumbo al Oeste, con un ángulo de 90º 07' 18" y una distancia de 82,91 mts. se llega al vértice "N" desde el cual como rumbo al Norte, con un ángulo de 90º 18' 40" y una distancia de 13,34 mts. se llega al vértice "O" desde el cual, con rumbo al Oeste, con un ángulo de 269º 24' 30" y una distancia de 194,12 se llega al vértice "P" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 90º 08' 42" y una distancia de 1.484,06 se llega al vértice "I" cerrando la figura, designada catastralmente como parcela H 302 P 3479, afectando el número de cuenta 3304-191316/0 y colinda: al norte con Buena Ventura Lema SCA con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, con Ediverto Díaz, al este con Pedro Angel Pereyra, con domicilio en Pamayasta Sud, al Sud con Félix Boaglio con domicilio en Belgrano 635 de Hernando y al Oeste con Ventura Lema. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Claudio Spesia Matrícula 1216/1 aprobado por Catastro con fecha 6/3/2001, en Expte. Prov. 0033-59290/97. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, secretaria.

10 días - 5069 - s/c

En los autos caratulados "Rodríguez de Luna Juana Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. Nº 10774/36 que se tramitan ante este Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Adelina Singer de Berrotarán, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de junio de 2008. Incorpórese. Téngase presente. Por ampliada la demanda en los términos de su presentación. Admítase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P.C. y por el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Sr. Roque Rubine o quienes resulten sus sucesores, conforme el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación por el termino de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio. Ubicado en Bº Alta Córdoba, municipio de esta ciudad capital, que en plano de fraccionamiento respectivo, se designa con la letra "b" de la subdivisión del lote 29 de la manzana 70 Este, comprendido por las calles Góngora al Norte, Argensola al Sur, Rodríguez Peña al Este y Mendoza al Oeste, con una superficie total de 225 metros cuadrados y linda al Norte con lote "d" al Sur con lote "a" y con lote 28 de la misma manzana, al Este con Pasaje Argensola, que da acceso al inmueble de la calle Argensola y al Oeste con lote 19 y parte del lote 20 de la misma manzana, que se designa catastralmente como 03-07-03-029 y en la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - en expediente provincial 0033-45499/00 el inmueble a usucapir es parte del inmueble mencionado con una superficie de 111,96 m2. siendo sus colindantes los siguientes: al Norte parte de la propiedad de Roque Rubine (dominio 8891 Folio 11253 A 1964) y/o ocupado por Alejo Benito Luna, al Sur con Víctor Mercedes Aimaretti y Lucía Elba Lardelli de Aimaretti (matrícula 132140) y Pura Rosa Isasa de Lencinas (Dominio 16278 Folio 1964 A 1964) al Oeste con Antonio Martínez (Dominio 10757 - Folio 13299 A 1962). Para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Sr. Aimaretti Víctor Mercedes y Sra. Lucía Elba Lardelli de Aimaretti, Sr. Martínez Antonio, Sra. Pura Rosa Isasa de Lencina o quienes resulten sus sucesores y Sra. Estefanía Lencina, confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (Art. 786 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Nicolás Maina (prosecretario).

10 días - 5411 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaría Civil, en autos: "Gallardo José Raúl y otros - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a José Misael Gallardo y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Mina Clavero como tercero interesado y a los Sres. Miguel Angel Gallardo, María Victoria Gallardo, Eduardo Alejandro Polo, Nélida L. O Nélida Lidia Vila de Gemesio, María Rita Cejas y Olga del Carmen Vázquez y/o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (art. 113 y 784 CPC) con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona (MP 1112/1) visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de marzo de 2004 en Expte. Nº 33-80142/03 se designan como Lote 26 y Lote 27 y se describen así: Lote 26: mide sesenta y cinco metros, ochenta centímetros al Nor-Oeste (línea A-B) sesenta y cinco metros, veintisiete centímetros al Sud (línea C-D) ochenta y tres metros, ochenta y ocho centímetros al este (línea B-C) y setenta y dos metros, noventa y siete centímetros al Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de cinco mil cuarenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados (5.047,26 m2) lindando: al Nor-Oeste con calle Anastasia Fabre de Merlo, al Sud, con calle 12 de Octubre, al Este con Miguel Angel Gallardo (Parc. 4) y al Oeste con María Victoria Gallardo (Parc. 1) Lote 27: mide sesenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros al Norte (línea E-F) sesenta y cinco metros ochenta centímetros al Sud-Este (línea G-H) cincuenta y siete metros, setenta y un centímetros al Este (línea F-G) y sesenta y cuatro metros, setenta y siete centímetros al Oeste (línea H-E) lo que hace una superficie total de Tres Mil Novecientos Veinticinco Metros Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados (3.925,46m2) y linda: al Norte, con calle 12 de Octubre, al Sud-Este, en parte con José Misael Gallardo (Parc. 5) en parte con Nélida Lidia Vila de Gemesio (Parc. 57), en parte con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 58) en parte con María Rita Cejas (Parc. 59) y en parte con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 60). Al Este con Miguel Angel Gallardo y al Oeste con María Victoria Gallardo. Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5737 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaría Civil, en autos: "Villarino Mariano Gabriel - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a Luis Bazán y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Comuna de San Lorenzo ya los colindantes Suc. de Santos Aguirre, Suc. de Luis María Bazán y Marcela Altamirano y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y demás adherido al suelo y con las mejoras efectuadas en su superficie, ubicada en Paraje San Lorenzo, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 203-6689, de forma irregular y cuyas medidas son: en su costado Sur una línea quebrada que, partiendo del punto A en dirección Este, está determinada por los lados AB: 22,20 mts. BC: 49,28 mts. CD 79,50 mts. DE 10,47 mts. EF: 56,11 mts. FG 34,99 m., GH 77,38 m. y HI 98,11 m. Costado Norte, determinado por el lado JW: 106,41m. Costado Oeste, una línea quebrada que, partiendo del punto J en dirección Sur está determinada por los lados JK: 32,35 m., KL: 41,70m., LM: 68,01m.; MN: 191,54m.; NO: 92,6m., OP: 48,46 m. PA 79,19m. Y costado Este, una línea quebrada de siete tramos que, de Norte a Sur está determinada por los lados VW: 21,82m. UV 67,73m., TU: 47,81m. ST: 29,76m. RS: 102,53m., QR: 103,35m. e IQ: 216,96m. Todo lo cual encierra una superficie total de Once Hectáreas Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados (11 Ha. 5438m2) y linda al Norte, con Calle Pública, al Sur, con el Río Panaholma, al Oeste, con parcela s/Designación - Posesión de Sucesión de Santos Aguirre (Dominio no costa) y al Este, con Río Panaholma y Parcela s/Designación - Posesión de Marcela Altamirano (Dominio no consta) Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5736 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nellis Robles, Alejandro David s/Usucapión" cita y emplaza a José Roberto Lecuona, Ignacio Cuelo, Juan Buczkowsky, María Angela Cornejo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, Ernesto Kaufer y a la colindante, María Verónica Becette para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: una fracción de terreno Urbano, ubicado dentro del ejido de la Comuna de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono Luyaba, pedanía Lyuaba, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 17, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 04 y Parcela 17, que, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 5/5/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-05907/05 se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto A, vértice Nordoeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 87º 04' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 33,03 mts. en vértice B, con ángulo interno de 202º 42' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 64,82 mts. en vértice C, con ángulo interno de 74º 07' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 51,70 mts. en vértice D donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 77º 05' mide hasta el punto E, tramo D-E 45,20 mts. en vértice E, con ángulo interno de 274º 28' mide hasta el punto F, tramo E-F 10,22 mts. en vértice F, con ángulo interno de 88º 32' mide hasta el punto G donde finaliza el lado Sur, tramo F-G: 52,34 mts. en vértice G, con ángulo interno de 96º 02' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo G-A: 28,95 mts. vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 3.432,41 m2. Resultan sus colindantes: en su costados Norte, con María Verónica Becette, en su lado Este, con parcela 08 de José Roberto Lecuona: al sur, con parcela 08 de José Roberto Lecuona y con parcela 09 de Ignacio Cuello y en su lado Oeste, con Ruta Prov. Nº 14. Villa Dolores, 17 de marzo de 2009. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley Nº 8884, art. 25 Ley Nº 9100). Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5351 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos "Legaspi, Pablo Manuel s/Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia Nº 288. Villa Dolores, 30 de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Pablo Manuel Legaspi, DNI Nº 25.314.828, CUIL/CUIT 20-25314828-5, de estado civil soltero, nacido el 24/8/76, con domicilio en calle Amenedo Nº 1150, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, lugar denominado "Altos de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2912-2882, ubicado sobre Ruta Prov. Nº 14 s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura

Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 2882. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 8/6/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-96577/05, se extiende a partir del vértice NO desde el punto F con un ángulo interno de 75º 29' mide hasta el punto G, tramo F-G 34,35 mts. desde el vértice G, con ángulo interno de 182º 15' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo G-A: 64,90 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81º 56' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 23,43 mts. en vértice B, con ángulo interno de 111º 03' mide hasta el punto C, tramo B-C: 43,79 mts. en vértice C, con ángulo interno de 169º 09' mide hasta el punto D, tramo C-D. 14,53 mts. en vértice D, con ángulo interno de 175º 56' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 31,27 mts. en vértice E, con ángulo interno de 103º 12' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F 35,22 mts. vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 2.904,73 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con ocupación de Daniel Hugo Felipe, ocupación de Pedro Rufino Rodríguez, ocupación de Lidia Beatriz Rodríguez y Roberto Martines, ocupación de Horacio Alberto Arripe, al Este, con ocupación de Celestino Torres, al Sur con ocupación de Pedro Moyano y en el costado Oeste con Ruta Provincial Nº 14, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 8/6/05, en Expte. Nº 0033-96577/05 el inmueble no afecta dominio alguno... Fdo. G. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, cond. 783 ter. Del CPCC, modif.. por ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 12 de marzo de 2009. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5352 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Dra. Mariana Martínez de Alonso, secretaría a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos "Bustos Jorge Martín - Usucapión" (Expte. Letra "B" Nº 32 año 2005) hace saber que por sentencia Nº cincuenta y cuatro de fecha veinte de febrero del dos mil nueve y auto interlocutorio Nº cincuenta y tres de fecha doce de marzo del dos mil nueve, se ha hecho lugar a la demanda de Usucapión del inmueble que se describe como fracción de terreno con todas sus mejoras en edificado, clavado y plantado, deslindado de una mayor superficie, la que se encuentra inscripta al Dº 12657 Fº 15775 Tº 64 año 1941, ubicada en Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Ingenieros Arnaldo R. y José Rubens Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro s/Expte. 0033-4370801, designado Lote Nº 00294-00650, con las siguientes medidas y linderos al Nor-Este con el segmento I-A, que mide 60,44 mts. con ángulo en I de 87º 33' 00", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Romana Lorenza Luna, al Sud-Este, es una línea quebrada de cuatro tramos, el segmento I-G, que mide 228,30 mts. con ángulo en G de 178º 15' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento G-F que mide 4,23 mts. con ángulo en F de 181º 17' 35" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna, el segmento E-F que mide 82,05 mts. con ángulo en E de 178º 41' 25", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento D-E que mide 118,44 mts. con ángulo en D de 75º 19' 55", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Al Sud-Oeste con el segmento C-D que mide 61,72 mts. con ángulo en C de 105º 50' 25" donde linda con el río Las Barrancas, camino público de por medio. Y al Nor-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: el segmento B-C que mide 207,53 mts. con ángulo en B de 179º 44' 20" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Y el lado A-B cierre de la figura, que mide 206,03 mts. con ángulo en A de 92º 48' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Con superficie total de Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres Metros Veintitrés Decímetros Cuadrados. Oficina, 19/3/09. Mana, Sec..

10 días - 5537 - s/c

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio O. Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Díaz de Lanza Alaide - Usucapión" Expte. Letra "D" Nº 78/06, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Diecinueve. Villa María, 26/2/2009. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Cristian Ros Lanza, en su carácter de una única y universal heredera de la poseedora Alaide Díaz de Lanza, ha adquirido el dominio por prescripción veinteñal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por el lote designado con el número tres de la fracción letra "D" de un plano de subdivisión particular trazado por el Ingeniero don Jorge Mahy, situada a inmediaciones de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), Provincia de Córdoba, fracción que mide once metros de frente al Oeste, sobre calle San Luis, por treinta metros más o menos de fondo, o sea una superficie total de Trescientos Treinta Metros Cuadrados, lindando al Norte con el lote Nº 4, por Sud con el lote número dos por el Este con el lote Nº 26 y por el Oeste, con calle San Luis, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Nº 12355, Folio 14694, tomo 59, año 1944. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a los fines Tributarios, bajo el Nº 16-04-0236309-3. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mauro Gabriel Beltrami. III. Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente inscríbase en los Registros Públicos pertinentes a nombre de la señora Cristian Ros Lanza, DNI 12.672.379, argentina, casada, con domicilio real en calle 12 de Octubre 584 de esta ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este juicio. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Oficina, 16/3/09. Gómez, Prosec..

10 días - 5605 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Dr. Battagliero, en autos: "Battaglia, María Magdalena - Usucapión", (Expte. Letra "B" Nº 29), cita y emplaza a los herederos de los señores Cándido Medina e Hipólito Medina, que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 42 hectáreas 1.236 metros cuadrados ubicadas en Cañada de Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nº 2922-1979 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1203-0047909/5 empadronado a nombre de Medina Cándido e Hipólito. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: desde el punto G al A se encuentra delimitado por una pirca en perfecto estado de conservación, por donde colinda con la parcela 2922-1779, Fracción seis, de María Magadalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº 11844, Folio Nº 16843 del Año 1986 y Folio Nº 14078 del año 1990, desde el punto A al B, está materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777, Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano, y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº 11844, Folio Nº 16843 del año 1986; y Folio Nº 14078 del año 1990, desde el punto A al B, esta materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777 Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del Año 1986; y Folio N° 14078 del Año 1990, la parcela 2922-1876, Fracción número cuatro, de María Magdalena Battaglia de Soldano, inscripta en el Dominio Nº 20388, Folio Nº 27223, Tomo Nº 109 del Año 1987, b) la parcela 2922-2177, fracción número cinco, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en la Matrícula Nº 215341 Folio Real; y c) 2922-1876, Fracción cuatro, de María Magdalena Battaglia, inscripta en el dominio 20388, Folio 27223, Tomo 109, Año 1987. Entre los puntos B y P del plano, colinda con la Parcela 2922-2178, 2179, 2180 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Folio Nº 14078 del año 1990. Cerrando la figura en los lados P-F y F-G, en el primer tramo colinda con la parcela 2922-1982 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscripta en el Dominio Nº 9068, Folio Nº 14726, Tomo Nº 59 del año 1991. Las medidas son las siguientes: al Norte 562,15 metros, el costado Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, midiendo, el primero 554,17 metros y 77,84 metros el segundo; al Sur, 708,60 metros y al Oeste, 710,83 mts. No existen dominios afectados. Los antecedentes gráficos relacionados son las Mensuras Judiciales Aprobadas archivadas en la Dirección de Catastro, con los números Nº 363 y 174 y sin aprobación la Nº 154, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Rafael Garzón, Juez. Dr. Edgardo R. Battagliero, secretario. Río Tercero, 4 de marzo de 2009.

10 días - 5769 - s/c.

En los autos caratulados: "Martorano Genaro Alberto y otra - Usucapión (M-26)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, secretaría Nº 1 Dra. Cecilia María H. De Olmedo, con Sentencia Número: Cuarenta y Ocho de fecha 27/2/2009. Y Vistos: .. y Considerandos: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que señores Genaro Alberto Martorano, LE Nº 4.413.221, CUIT Nº 20-04413221-5, nacido el doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, argentino, de profesión técnico electrónico, de estado civil casado y Elsa Paula Colombo de Martorano, L.C. Nº 4.539.172, CUIL Nº 27-04539172-3, argentina, nacida el once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, de estado civil casada, ambos con domicilio en Saturno s/n y Av. San Martín, Piedra Blanca o Altos de Piedra, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio (50% para cada uno) obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el paraje denominado "Piedra Blanca Arriba", Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Hoja RG Nº 291-2, Parc. 2692. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, cuya copia adjunta, tiene una superficie de 7 Has. 4769 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia B mide 125,90 mts.; de este vértice (B) con un ángulo de 106º43' hacia el vértice C mide 106,25 desde ese vértice (C) con un ángulo de 168º41' hacia el vértice 13 mide 13,40 mts., desde este vértice (13) con un ángulo de 156º41', hacia el vértice 12 mide 5,45 mts. desde el vértice (12) con un ángulo de 168º18', hacia el vértice 11 mide 9,50 mts., desde este vértice (11) con un ángulo de 174º13' hacia el vértice 10 mide 24,75 mts., desde este vértice (10) con un ángulo de 164º09' hacia el vértice 9 mide 13,96 m.; desde este vértice (9) con un ángulo de 207º09' hacia el vértice 8 mide 91,45 mts.; desde este vértice (8) con un ángulo de 195º55' hacia el vértice (7) mide 101,55 m., desde el vértice (7) con un ángulo de 183°15' hacia el vértice 6 mide 44,10 m.; de este vértice (6) con un ángulo de 161°49' hacia el vértice 5 mide 129,80 m.; desde este vértice (5) con un ángulo 222º52' hacia el vértice 4 mide 54,25 m.; desde este vértice (4) con un ángulo de 58º52" hacia el vértice 3 mide 90,85 mts., desde este vértice (3) con un ángulo de 96º48' hacia el vértice D mide 457,85 mts. desde este vértice (D) con un ángulo de 179º43' hacia el vértice E mide 166,00 m.; y desde este vértice E con un ángulo de 113º42' hacia el vértice A mide 55,45 m. y en A se cierra la figura con un ángulo de 107º10'. Linda: al N con Florindo Carranza, al S con Arroyo Piedra Blanca, al E con Rafael Hugo Morales y al O con Florindo Carranza, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha nueve de junio de dos mil tres, en Expte. Nº 0033-34702/92. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la Inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos

Novecientos Treinta y Uno con Cincuenta Centavos (931,50) (15 jus) Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 11/3/09.

10 días - 5860 - s/c.

RIO SEGUNDO - En autos: "Pizarro, Mercedes Victoria - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y Unica Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba se ha resuelto cítese y emplácese a la demandada María Ledesma de Motika y/o sus sucesores para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes: Vettorazzi Del Bo Ida Carolina (ex Compañía de Tierras S.R.L.), Dilma Yolanda Avila de Franco, Carlos Franco y Raúl Hugo Ponce y a todos los que se consideren con derecho: sobre el inmueble que a continuación se describe: ubicado en la localidad de Río Segundo, Departamento del mismo nombre, Pedanía Pilar de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 17, Manzana 31, empadronado a nombre de María Ledesma de Motika al Nº 27-060596755/5 que mide y linda al NE con calle Río Cuarto 9,05 mts., al NO con Parcela Nº 3 de propiedad de Compañía Argentina de Tierras S.R.L. 28,80 mts., al SO con Parcela Nº 15 de propiedad de Dilma Yolanda Avila de Franco y Carlos Franco 9,05 mts. y al SE con parcela Nº 5 de propiedad de Raúl Hugo Ponce 28,80 mts., superficie total: 260,64 mts. cuadrados. Dominio: 42149, Folio 59735, Tomo 139 Año 1980, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. Of. 12 de febrero de 2008. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez y Dra. Verónica Stuart, secretaria.

10 días - 6363 - s/c.

Villa Dolores.-En los autos caratulados :"MASELARIS NANCY IDALIA - USUCAPION "(Expte letra "M" , Nro 5) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a Maria Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta dìas , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Citese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Cordoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro ,a la Comuna de Los Hornillos y al colindante: Roberto A Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta , para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente Nº 0033-19843/07 , de fecha 22/08/2007 que se glosa y forma parte de la presente , a saber : "Lote de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle publica s/n , Los Hornillos , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , sobre calle publica s/n , cuyos datos catastrales son : Depto : 029 : Ped. : 02; Pblo : 013 ; C:01; S:02: M: 032; P:005 ; Lote 005 ; Manzana : 032 ;MEDIDAS : a partir del punto A y ángulo de 90º 00´con respecto al lado C-A , se mide el lado A-B de 157,92 mts. ; desde el punto B , ángulo de 5º 57´con respecto al lado A_B , se mide el lado B_C de 158,78 mts. ; desde el punto C y ángulo de 84º 03´con respecto al lado B-C se mide el lado C_A de 16,46 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (1299,58 m2) y LINDA : Al Norte con calle publica , al Sur , en parte con Lote Nº 1 , manzana Nº 32 , de Nancy Idalia Maselaris , Expte 12312/99 , Matricula 389612 y en parte con Lote nº 2 , Manzana Nº 32 , Expte 12312/99 , Matricula 389612 ,al Oeste con calle publica .- El predio afecta en forma parcial el Folio N 4715 del año 1942 a nombre de Maria Irene Peralta de Vera , y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 2902-0294962-1 "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Maria Leonor Ceballos (Secretaria).- Oficina , 27 de febrero de 2009.-

10 días - 5062 - s/c.-

Autos: Ramírez Juan Lucio - Medidas preparatorias - usucapión. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C.C. Río Tercero, Sec. Nº 3, Dr. Battagliero en autos "Ramírez Juan Lucio - medidas preparatorias - usucapión" ha dictado la sig. resol. Río Tercero, 8 de abril de 2005. Téngase presente lo manifestado y la renuncia formulada. Téngase por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado Atilana Cardozo de Torres, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo de Gabriel, Clotilde Ana Cardozo de Prado, Clorinda Brígida Cardozo de Prado, Glicerio o Glicerio de San Ramón Cardozo, Tito Simón Cardozo, Lorenza Prácedes o Práxedes o Práxedes Cardozo y Rosa Luján, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezcan a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Las Bajadas, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindante del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de este juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz de la localidad de Las Bajadas. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba y se designa como lote número 2631-6868, con una superficie de 3 Has. 3729 m2. con una superficie edificada de 152,90 m2 y linda al Oeste en 467,75 mts. puntoso A-B con parcela 631-1367 posesión de Juan Lorenzo Tissera, al Noroeste con parcela 2631-1368 (en 50 mts. puntos E-D) y 2631-1670 (en 188,33 mts. puntos B-C-) al Sureste, en línea quebrada de 76,80 mts. con parcela 2631-1368 puntos D-C y en 254,59 mts. puntos A-E con camino público a Corralito que es el frente de la parcela. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. Río Tercero, 11 de febrero de 2008. A mérito de lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado, Glicerio de San Ramón Cardozo, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo y Rosa Luján para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Fdo. Edgardo Battagliero, secretario. Oficina, 26 febrero de 2009.

10 días - 3408 - s/c

En los autos caratulados "Aguilera María Plácida - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº Uno, de fecha 3 de febrero de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. María Plácida Aguilera, DNI Nº 11.047.297, nacida el 11/10/1953, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Vélez Sársfield de la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT Nº 27-11047297-3, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veiteañal, de un inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield s/n de la localidad de La Paz, Ped. Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del vértice H con un ángulo de 87º 19' 33" y rumbo S-N hacia el vértice F se mide el lado H-F de 52,50 mts. de este vértice (F) con un ángulo de 169º 57' 31" y rumbo SE-NO hacia el vértice E se mide el lado F-E de 4,88; desde ese vértice E con un ángulo de 105º 36' 06" y rumbo E-O hacia el vértice K con un áng. de 271º 35' 18" y rumbo EO hacia el vértice J se mide el lado J-K de 0,40 mts. desde este vértice J, con un áng. de 88º 40' 12" y rumbo NS, hacia el vértice I mide el lado J-I de 23,94 mts. desde éste vértice I con un áng. de91º 45' 09" y rumbo OE hacia el vértice H se mide I-H de 11,03 mts. y el vértice H, cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Quinientos Noventa y Tres Metros Setenta y Dos Centímetros Cuadrados (593,72m2) y que designa como Lote 11. Con los siguientes colindantes. Al Norte con Posesión de Marisel Analía Pereyra (Parcela 9) al Sur con calle Vélez Sársfield, al Este con Posesión de Jorge Eliseo Sánchez y Ada Nancy Becerra (Parcela 10) y con Posesión de Herminio Martínez, al O con Posesión de Carlos Alberto Garay, según datos enunciados y que surgen del plano de mesura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo Villalba MP 1039/1, aprobado en fecha 29/5/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-56119/02, b) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPCC) atento que el inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio 5244, Folio 6285, Tomo 26, Año 1938 a nombre de José Antonio Garay y el Dominio 2874, Folio 4146, Tomo 174, Año 1990 a nombre de la Municipalidad de La Paz. c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. d) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente ofíciese. E) Tener por desistida la oposición formulada por la Municipalidad de La Paz, imponiendo las costas respectivas por su orden, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el punto III) de los Considerandos. F) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Un con Cincuenta Centavos ($ 931,50) (15 Jus) el hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.

10 días - 3607 - s/c

El Señor Juez de 1° instancia y 50ª nominación, Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario Letrada, en los autos caratulados "KINEN ALBA LUISA c / GARTNER DE MAZZILLO EMILIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. Nº 1231442/36 año 2006 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 23 de Febrero de 2009.- Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario.- Cítese a los herederos de la demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la ultima publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el Art. 784 del C.P.C. Ofíciese a la Municipalidad del Mismo Nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el Termino de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (Art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciese. Nota: Se trata de un inmueble ubicado en Calle Libertad nº 1865 de Barrio Altos de General Paz el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01; Pueblo 01; C 01; S 23; M 34; P 17; que responde a la manzana 9; Lote 12; inscripto al Dominio 17.526; Folio 21.360; Tomo 86; Año 1938; que linda al Norte con el terreno del Sr. Alberto Noradounkian; al norte con el terreno del Sr. Jorge Rubén Mereshian al este con el terreno del Sr. Rubén Domingo Olarte y al Sur con Calle Libertad.- Propiedad empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nº 1.101-0.024.753-4.-

10 días - 5770 - s/c.-

CORDOBA. Se hace saber que en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos Esther-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. Nº 1070696/36", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Cinco. Córdoba, once de Marzo de 2.009. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTIAÑAL por la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano Confeccionado, por el Ingeniero Agrimensor Hugo Moreno, según Expt. Nº 1301-0033-00675/82, aprobado por la Dirección General de Catastro, el inmueble consta de una superficie de Dos Mil Setecientos Ochenta y Un msts. Cdos. Setenta y Siete Cm. cdos. y linda al Nort con terreno ocupado por Oscar Rito Cortez, Liliana Baquero, Nicolás Cisterna y Ramón Ricardo

Oliva, al Sud y al Oeste con calle Pública sin nombre y al Este con Pasaje sin nombre. Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula Nº 909399 (13) y que se describe según título como: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Provincia con una superficie total de Tres Mil Metros Cuadrados, mas o menos, la que forma un triángulo y linda al Norte con Eustaquio González Blanco, al Sur con la línea de Ferrocarril Central Córdoba y al Este calle en medio con el canal Maestro del Norte. A los fines impositivos los inmuebles constan empadronados en la Dirección de Rentas bajo Cuentas 1304-0051819/1, designado catastalmente como 0102007001, a nombre de Pastora Celis de Pereyra, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Día a Día" por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783 C.P.C.C.).- III) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN a nombre de la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de Pastora Celis de Pereyra.- IV) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Isabel Euliarte, para cuando se determine la base económica.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. DRA. CLAUDIA E. ZALAZAR. JUEZ. Córdoba, Abril de 2009.

10 días - 6835 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICO LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el Art. 85 del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del CPCC). FDO: Leonardo G. Gonzalez Zamar (JUEZ) - Cristina Barraco (Secretaria). Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO ubicado en los pueblo talleres, barrio alta Córdoba, Córdoba Capital, que según plano de loteo "pueblo de los Talleres" identificado como (A15), se designa como Lote 2 de la Manzana 37 que mide 12 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo cual hace una superficie de 348 mts.2 y linda al noroeste con calle 67, al noreste con lote 1; al sudoeste con lote 3 y al sudeste con lote 20 de la misma manzana. Inscripto en la Planilla 2329, D° 1433, F° 1021, T° 5, Año 1911

10 días - 6994 - s/c.-